MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia c/ Cerro Corá – Tel.: 0331 242212 – 242710.-www.concepcion.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 388 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.

Concepción, 31 **de** marzo **del 2011.-**

VISTA: la resolución Nº 11/11 de la Junta Departamental y la Resolución 03/11 de la Junta Municipal, en donde se declara Emergencia Vial Departamental y municipal", y;

CONSIDERANDO: Que, debido a la necesidad actual de mitigación de las consecuencias que pueden acarrear las constantes lluvias, ya sea el arreglo de calles, cuneteos, limpieza de baldíos, etc.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 33, **CASOS DE EXCEPCION**, inc. ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales que apeligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.***

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Art. 51 ley 3966/10 otorga competencias al Intendente.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION
en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar el procedimiento de contratación por excepción para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" con ID 208.709.**
Art. 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal